

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (SOBRE NÚMERO 1)

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PEQUEÑA HERRAMIENTA Y CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE VÍA PÚBLICA. (Nº. Expte. 5.075)

TIPO: 120.000,00.- euros.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE - Concejal.

SECRETARIO - Servicio de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Directora del Área de Obras y Servicios.

ASESOR: - Jefe de Servicio de Obras y Servicios.

DÍA: 28 de enero de 2016, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial-

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

A las 10,00 horas se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

La proposición nº 1 presentada por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES COBSA, S.L., deberá aportar documentación acreditativa de solvencia técnica o profesional conforme se establece en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

La proposición nº 2 presentada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., deberá aportar documentación acreditativa de solvencia técnica o profesional conforme se establece en el apartado 2 del Art. 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

La proposición nº 3 presentada por la empresa RP MECATRONICA, S.L., deberá aportar documentación acreditativa de solvencia económica y financiera conforme se establece en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentación acreditativa de solvencia técnica o profesional conforme se establece en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

La proposición nº 4 presentada por la empresa REDONDO Y GARCÍA, S.A., aporta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición nº 5 presentada por la empresa FERRETERÍA FERAYU, S.L., deberá aportar documentación acreditativa de solvencia técnica o profesional conforme se establece en el apartado 2 el Art. 9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Por la Mesa de Contratación se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que se presenten en el Servicio de Contratación los documentos anteriormente relacionados, condicionando la admisión de la propuesta al cumplimiento de dicho extremo.

PRESIDENTE,

SECRETARIO,

VOCALES,

ASESOR,